

DON MIGUEL LAVASTIDA APUNTES Y DOCUMENTOS PARA SU BIOGRAFÍA

Por Vetilio Alfau Durán

Don Miguel Lavastida, connotado político de la Primera República y uno de los más eficientes colaboradores del Presidente Santana en varias ramas de la Administración Pública, nació el 4 de julio de 1821.

Su padre y homónimo, Miguel Lavastida y Aguirre, vio la primera luz el 8 de mayo de 1790 (*Catedral. Libro 23 de Bautismos, f. 368*), fue Capitán de Milicias de Infantería en tiempos de la segunda Era de España o sea de la llamada **España boba**, y fue uno de los “patriotas de honrosos antecedentes” (García: *Compendio...*, t. II, p. 88) que estuvieron al lado de Núñez de Cáceres en sus actividades políticas; falleció en esta ciudad, siendo Comisario de Gobierno, el 16 de febrero de 1830 (*Cat. Libro X de Obitos, f. 173*). Era hijo de Francisco Lavastida y Valladares, muerto en Caracas en 1812, y de María Manuela Aguirre y López del Pulgar (1753-1839). El padre de este último, Juan de Lavastida, español, escribano público, ya en la isla en 1753, esposo de Rosa Antonia Valladares, fue el fundador de su estirpe en Santo Domingo.



Su madre doña Francisca Palomares, o Fernández de Palomares, era hija del Coronel Esteban Palomares¹ y de Petronila Mañón, estuvo casada en primeras nupcias con Juan de Alcalá,² venezolano, de la ciudad de Cumaná.

Don Miguel Lavastida contrajo matrimonio el 21 de diciembre 1844 con Altagracia Heredia y Solá. N. en 1822 (hija de José Vicente Heredia y Campuzano y de Faustina Solá y Zárraga), en la Catedral de Santo Domingo (Libro XI

-
1. Teniente del Batallón Fijo de Santo Domingo; con el rango de Teniente Coronel de Infantería fue Comandante del Cuartel de Bánica e "hizo en la isla, con bravura, la campaña a que dio fin el tratado de Basilea" (Fr. Cipriano de Utrera: *Dilucidaciones históricas*, t. I, pág. 470). En las páginas 474 y siguientes de esta obra aparece una genealogía de la estirpe Lavastida en Santo Domingo que hemos aprovechado, pero debemos advertir que contiene algunas inexactitudes. Acerca del Teniente Coronel don Esteban Palomares, natural de la Plaza de Orán, Argelia, y su actuación en las fronteras véase la obra del licenciado Emilio Rodríguez Demorizi *Cesión de Santo Domingo a Francia*. Impresora Dominicana. S.D. 1959, p. 105, 108, 112, 114, 115, 121, 147-51. En su *Vida política de Pedro Santana Félix María Delmonte* recrimina a Santana por haber ordenado en Azua la prisión de Francisco Lavastida y su expulsión para Curazao. Esto ocurrió estando en la capital sureña el Campamento General cuando la última invasión del emperador Soulouque. En esos mismos días fue que el Consejo de Ministros, del cual formaba parte como Secretario de lo Interior don Miguel Lavastida, decretó la expulsión de doña Ana Teresa Lavastida y Palomares, esposa de Gregorio González quien se encontraba expulsado, y la de su gemela la señorita Dolores, prometida del general Damián Báez, también expulsado. En relación con doña Ana Teresa Lavastida Palomares, hermana del Ministro de lo Interior, el Consejo se basó en que era "constante que instigaba a la desmoralización del Ejército que salía de esta Capital para las Fronteras del Sur" (Archivo General de la Nación. Interior y Policía. Libro 2, pág. 16).
 2. Natural de Cumaná, deudo del Gran Mariscal de Ayacucho; murió asesinado por un esclavo (Lic. Leonidas García Llubes: *Miscelánea Histórica*, en el núm. 97 de *CLIO*, diciembre 1953, p. 121). Su viuda, doña Francisca Palomares, contrajo segundas nupcias el 24 de julio de 1819 con Miguel Lavastida. Su hijo Diego Antonio de Alcalá y Palomares fue prócer venezolano. El fundador de la estirpe Alcalá en la ciudad venezolana de Cumaná lo fue el Capitán Juan de Alcalá, natural de Málaga, quien arribó allí a mediados del siglo diez y siete y contrajo matrimonio con doña María Márquez de Valenzuela, señora que contaba entre sus ascendientes a Diego Fernández de Serpa, primer gobernador y capitán general de la Nueva Andalucía y fundador de Cumaná, según el historiador Luis Alberto Sucre, en su estudio genealógico *Bolívar y Sucre unidos por el linaje y por la gloria*, en el Boletín de la Academia Nacional de la Historia, núm. 50, Caracas, abril-junio 1930, p. 270).



de Matrimonios, p. 112). Hijos: Amalia, n. el 18 noviembre 1847, casó con Manuel Gil Caminero, su pariente, bibliográfico, cónsul dominicano en Matanzas; Elisa, n. el 28 marzo 1849, casó con Esteban Lavastida, su primo hermano, impresor, establecido en Matanzas; Miguel Alfredo, n. el 1º de julio 1850, poeta, casó con América Espada; Francisca Antonia, n. el 12 agosto 1852, casó con Enrique Quirós; Alvaro, n. el 21 febrero 1854, casó con Rosa Trelles, matancera, de la familia del célebre bibliógrafo cubano; Mercedes, n. el 25 septiembre 1855; Francisco Javier de los Dolores, n. el 8 de marzo de 1856; Isabel, n. el 24 agosto 1860; Rafael, n. en 1863.

Partida de bautismo.- En la M.N. y M.L. Ciudad de Santo Domingo a los veinte y tres días del mes de julio de este año de mil ochocientos veinte y uno. El Presbítero D. Pedro Manuel de Tellería, Cura Teniente de esta Sta. Iglesia Catedral (echo agua en peligro de muerte) puso Santo Oleo, y crisma a Miguel Antonio de Jesús, que nació el día quatro del corriente mes, hijo legítimo del Capn. de Milicias de Infantería Provinciales D. Miguel de Lavastida, y de Da. Franca. Palomares, de esta feligresia. Fueron sus Padrinos D. Joaqn. de Lavastida, y Da. María Merced Sarraga, a quienes advertí el parentesco espiritual y sus obligaciones. Testigos: Antonio Infante y José de la Rosa, y pa. que conste lo firmamos, fha ut supra.- Dor Pedro Manl. de Tellería.- Domingo de Soto (Archivo Eclesiástico de Santo Domingo.- Catedral, Libro XXX de Bautismos, f. 228).

En torno a su apellido materno. Cuando apareció la noticia biográfica de Lavastida en la Memoria del ministerio de Relaciones Exteriores, que más adelante reproducimos, el licenciado Damián Báez B. observó: "Aparece en la Memoria entre los Ministros de Relaciones Exteriores Don Miguel Lavastida Fernández, pero hay que advertir que este segundo apellido no es exacto, y que el verdadero es Palomares, porque Miguel Lavastida era hijo legítimo del Capitán Miguel Lavastida y doña Francisca Palomares" (Ligeras rectificaciones a la Memoria de Relaciones Exterio-



res, en el **Listín Diario**, S.D. marzo 10 de 1933). Como los datos de filiación habían sido suministrados para el mencionado documento oficial por el Padre Utrera, este acucioso historiador explicó: “Con efecto, cuando se bautizó la que fue mujer del Capitán Miguel Lavastida, en la partida de ella, Francisca, su fecha de 16 de julio de 1786, se dice que era hija legítima de Don Esteban Palomares Thente. del Batallón Fixo de esta Plaza, natural de la Plaza de Orán, y de Da. María Petronila Mañón, natural, y parroquianos nuestros. La letra es del doctor Agustín Madrigal (que fue Rector de la Universidad), Cura Teniente. Según esta partida, la doña Francisca se llamaba Francisca Palomares, como el señor Licenciado afirma, y queda justificado su aserto. La de María Antonia, hermana de la anterior, su fecha de 13 de junio de 1785, que era hija legítima de Dn. **Estevan Fernández Palomares**, Theniente de el Batallón Fixo de esta Plaza, natural de la Ciudad de Orán en los Reynos de España, y de Da. María Petronila Mañón de Mieses, natural de esta, y nuestros parroquianos. La firma el doctor Bernardo Correa Cruzado. La partida de María, hermana de las dos anteriores, su fecha de 19 de agosto de 1789, que era hija legítima de Dn. **Estevan Fernández Palomares**, Theniente del Batallón de esta Plaza, natural de la de Orán, y de Da. Petronila Mañón, natural de esta ciudad. La firma el doctor Agustín Madrigal (**Fernández; también Palomares**, en el **Listín Diario**, S.D. marzo 15 de 1933). El Padre Utrera considera, pues, que el apellido materno del distinguido ministro de Santana, era **Fernández Palomares**, apellido compuesto como Sánchez Valverde, Sánchez de Bustamante, Morell de Santa Cruz, Fernández de Castro, etc. etc.

Vida Pública. Lavastida inició sus servicios en el ramo de Hacienda; y el recibo comprobatorio de que Duarte reintegró la suma de ochocientos veinte y siete pesos de los mil que le fueron asignados para su viaje al Campamento de Baní, lleva su firma (Archivo de Duarte, en el núm. 62 de Clío, pág. 83).

Fue miembro del Congreso Nacional como tribuno por



la Provincia de Azua, elegido el 9 de febrero de 1853, Juez del Tribunal de Apelación; y durante la Anexión ocupó por algún tiempo la Gobernación de Santo Domingo. En 1859 publicó en un folleto de 46 páginas una interesante **Memoria acerca de las circunstancias y principales causas que provocaron los sucesos políticos ocurridos en la República desde el año de 1856 hasta el alzamiento Nacional de julio de 1857** (reimpreso por el licenciado E. Rodríguez Demorizi en el volumen II de sus **Documentos para la Historia de la República Dominicana**. Santiago, 1947, páginas 300-383). Su firma aparece conjuntamente con Tomás Bobadilla, Antonio Abad Alfau, Francisco Javier Abreu, Félix Mercenario, Francisco del Rosario Sánchez, Juan Nepomuceno Tejera, Pedro Valverde y Lara, Pascual Ferrer, Domingo de la Rocha y otros políticos, autorizando el **Manifiesto Nacional del 27 de julio de 1858**, en favor de Santana y en contra del Gobierno de Valverde que había surgido como consecuencia de la Revolución del 7 de julio de 1857.³

En junio de 1852, siendo Ministro de Hacienda y Comercio, fue al Cibao en unión del doctor José María Caminero, que lo era de Justicia, en una misión oficial que alcanzó satisfactorios resultados; y en septiembre del mismo año abandonó las carteras, rompiendo con el Gobierno de que formaba parte, presidido a la sazón por don Buenaventura Báez, para formar filas en la oposición.⁴

Un resumen maestro. El doctor Max Henríquez Ureña, en la **Memoria de Relaciones Exteriores correspondiente al año 1932**, ofrece el siguiente resumen de las actividades oficiales de don Miguel Lavastida: "Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores, del 9 de julio a principios

3. **Manifiesto Nacional en que se solicita el restablecimiento de la Constitución de Diciembre de 1854.** Rep. por el licenciado Manuel Arturo Peña Batlle: **Soberano Congreso Constituyente de Moca.** Editorial El Diario. Santiago. 1944, p. 259-266 (Colección Trujillo, volumen 10).

4. **Compendio de la Historia de Santo Domingo**, por José Gabriel García, tomo III, págs. 89 y 92.



de octubre de 1856, durante la administración de Manuel de Regla Mota. La cartera que desempeñaba en propiedad era la de Interior, Policía y Agricultura. Nombrado el 30 de julio de 1858 como Secretario Particular de Guerra y Marina en la administración provisional de Santana, se hizo cargo, además, de Relaciones Exteriores, con igual carácter, del 17 de agosto de 1858 al 31 de enero de 1859; y en la tercera administración de Santana continuó como Ministro de Guerra y Marina y Relaciones Exteriores, del 31 de enero a mediados de diciembre de 1859, oportunidad en que dejó el despacho de Relaciones Exteriores, si bien conservó el de Guerra y Marina hasta el 18 de marzo de 1861, día en que se proclamó la anexión a España. Otras carteras: Hacienda y Comercio (septiembre 20 de 1851 a septiembre 17 de 1852), en la primera administración de Báez; Interior y Policía (febrero 16 a 13 de marzo de 1853); otra vez Hacienda y Comercio (marzo 13 de 1853 a junio 27 de 1855, habiéndose agregado a esta cartera desde el 4 de mayo de 1854 el departamento de Fomento); y otra vez Interior y Policía (junio 27 de 1855 a principios de abril de 1856), en la segunda administración de Santana. Desempeñó interinamente las carteras de Justicia e Instrucción Pública (diciembre 1851 a abril 1852) e Interior y Policía y Agricultura (junio 1855). Al proclamarse la anexión a España, Santana nombró, con carácter provisional, cuatro secretarios de Gobierno, de los cuales el encargado del ramo de Guerra y Marina fue Lavastida. Estos Secretarios actuaron durante un tiempo como Directores Generales de su ramo. Al ser designado Santana para el cargo de Gobernador Capitán General del territorio, designó a Lavastida y a Felipe Dávila Fernández de Castro como Secretarios de la Capitanía General, el primero para lo militar y el segundo para lo político, el 10 de junio de 1861. Lavastida figuró en la Comisión Militar Clasificadora nombrada el 12 de agosto de 1861; fue condecorado con la encomienda de la Real orden de Carlos III; y designado como miembro del Consejo de Administración de Santo Domingo, por Real Decreto del 18 de septiembre de



1863. Era hijo de D. Miguel Lavastida Aguirre y de doña Francisca Fernández Mañón de Lavastida. Nació en Santo Domingo en 1821. Después del triunfo de la Restauración marchó a Cuba, donde murió durante la década de 1880 a 1890. Lavastida fue uno de los fundadores de la sociedad patriótica de **Amigos del País** en 1846".⁵

Una carta importante. La siguiente carta que obtuvimos en Cuba de Lavastida al Presidente Santana, cuando éste se encontraba en Azua dirigiendo como Comandante en Jefe las operaciones militares contra la última invasión de Soulouque, documento cuya fecha falta por destrucción de una parte del papel, revela la actividad desplegada por el idóneo Ministro de lo Interior, para quien tuvo el Padre Moreno del Christo encendidos elogios. Dice así:

República Dominicana. Ministerio de Guerra y Marina. Presidente: He recibido sus tres notas del 5 de los Corrtes. Por esta ocasión remite el Ministro de Hacienda el despacho de Médico de Segda. clase pa. Juan Matías Canó. También le mandó en la India un cajoncito conteniendo el antejo que me pide, sin embargo de que Delmonte me dijo que ya le había mandado uno en la **María Luisa**.

La India lleva algunas provisiones y pertrechos y armamentos, cuya nota puede pedirle a Sosa pa. que esté al corriente, y pida siempre todo lo que crea necesario, pues no sabemos si con los pertrechos que le hemos mandado será suficiente, y porque tenemos que hacer un envío a Samaná, Pto. Plata y Monte Cristy.

Aunque el Coronel Juan Ramón fue pa. allá, le mando esta noche el Mayor de artillería Santiago Carrasco quien

5. Este dato está tomado de la página 332 del tomo segundo del *Compendio de la Historia de Santo Domingo*, por don José Gabriel García. Sin embargo, en el acta de instalación de la *Sociedad de Amigos del País*, publicada en el número 18 del periódico *El Dominicano*, S.D. junio 13 de 1846, reinserta en la página 91 de la revista *Clío*, número 90, mayo-agosto de 1951, no aparece el nombre de don Miguel Lavastida entre los fundadores de la meritísima asociación cultural, cuya fundación fue obra de don Manuel María Valencia.



dará explicaciones del modo de tirar las granadas que le remitimos cargadas hoy en la India, pa. la pieza de C 12.

Esperamos que nos mande inmediatamente. a E. Puello pa. colocarlo en el 1er. Regimto. afin de tenerlo listo.

No me parece prudente emplear el 19 de Marzo y la Merced en cargar cana cuando los podemos necesitar pa. la conducción de tropas.

Si a... (V. le parece)... bien, dedique dos gaboteros al efecto, que puedan... (roto)... a India y la Ozama.

La gente de Llamasá no ha venido toda. Sólo tendremos aquí como cincuenta hombres que irán por la prima. ocasión.

En el Príncipe han circulado pasquines en que dicen que V. estaba muy grave, muriéndose, y no sería malo coger un haitiano en las fronteras para que lo viera a V. y que después lo despache con noticias de la salud de V.

Se habla mucho de una invasión haitiana por Samaná, y sin embargo de que tengo escrito ya mucho sobre el particular, quisiéramos mandar un General de toda confianza y de actividad, pero por aquí no lo tenemos. Así es que si a V. le parece bien mandarnos uno como pr. ejemplo Juan Rosa,⁶ no sería malo. Mientras tanto hemos mandado provisionalmente al General Remigio del Castillo, que sólo tiene un defecto como V. sabe, pero nos ha dado la seguridad de su buen comportamiento.⁷

Hoy le he pedido al Arzobispo dos Capellanes pa. el ejército del Cibao, quien me los dio inmediatamente de allá mismo.

Contreras necesita un adjunto en la Comandancia de Armas, porque realmente él no puede atender a todo lo que hay que hacer aunque quiera. Habíamos convenido todos

6. General Juan Rosa Herrera y Peguero.

7. Aunque lo hacía discretamente, según tradición, solía ser amigo de los tragos.



poner a Lamarche, salvo consultarselo a V. que nos dará su opinión sobre el particular.

El Coronel Juan Gregorio Camarena sale pa. allá en compañía del Gral. Pascual⁸ con alguna Caballería.

Mañana sale una embarcación pa. Guasa⁹ por los trescientos fusiles. He dado orden también al Seybo de mandar a Samaná cien hombres de la Guardia Nacional bien armados, además de los cincuenta militares que fueron el otro día.

He dado orden a Mañón de comprar en Bany cincuenta reses y de mandárselas inmediatamente. También he oficiado al Gefe Político del Seybo pa. que compre cien y me las remita al instante.

El Dr. Canó murió aller.¹⁰

He vuelto a escribir al Cibao pa. la movilización de las tropas, y desearía saber si a V. le parece bien que el Gral. Florentino valla pa. las Fronteras.

Estoy inquieto por la dilación del Regimiento del Seybo que no parece hoy sábado. Hoy escribo al Gobernador Político un poco duro sobre el particular.

8. General Pascual Ferrer, quien comandó la caballería en la batalla de las Carreras. Abuelo de los generales Fidel y Teófilo Ferrer.

9. Hoy Municipio de Ramón Santana.

10. En el testamento que otorgó algunos años antes de su fallecimiento declaró: "Mi nombre es Tomás de Aquino Rosó (alias Cano), natural del pueblo de Hincha, hijo natural de Francisca de Paula, ya difunta; legítimamente casado con la señora Dolores Martínez, en cuyo consorcio no hemos procreado ningún hijo". Entre sus bienes hace figurar dos casas, una alta y baja, y ambas en la calle de las Mercedes, "algunos libros, instrumentos de cirujía y un reloj de plata dorada con su cadena de oro"; "declaro que la mitad de los instrumentos de mi profesión la dejo a favor del Hospital Militar de esta ciudad y la otra mitad junto con los libros de mi propiedad, es mi voluntad, sean vendidos y su producto sea repartido entre los pobres y particularmente los leprosos de San Lázaro". Lega a su "hermana María Eulalia Rosó y a sus tres hijos nombrados Martín, María y Gregoria Martínez", la casa situada en la esquina de la Cuesta del Vidrio. El otro médico mencionado en esta carta, el doctor Juan Matías Canó, fue Médico en jefe del Ejército Libertador y prestó importantes servicios.



Aquí todo está tranquilo.- Espresiones a Abad;¹¹ dígale que en su familia no hay novedad.

Spre. su affmo. amigo,

M. Lavastida

Nicolás Batista será juzgado el miércoles y puesto en libertad.- Ya está convenido y se irá inmediatamente.

Se habla mucho de una conspiración en Haití en Los Cayos y el Guarico. He visto algunas cartas de Santomas sobre el particular. Al Presidte. Santana. Azua”.

Juicio de un contemporáneo.- El culto sacerdote dominicano Monseñor Moreno del Christo escribió en una de sus agradables Conversaciones en el Listín Diario, que él apellidaba a don Miguel Lavastida “por su inteligencia y valimiento, el Motternich de Santana”; y agregaba: “Importantísimo personaje fue éste. Si Lavastida redivivo leyera el Listín, daríame con efución las gracias”. Y luego, dejando correr la pluma se extendía con gracia y erudición acerca de la fineza de ingenio del afamado político y diplomático austríaco. Don Miguel Lavastida desde que se inició en la vida pública solamente actuó en las filas santanistas, mostrando en todo momento notable sagacidad como político y una lealtad insospechable. Sus ideales políticos eran los mismos que los sustentados por el canónigo Gaspar Hernández, maestro de varios próceres distinguidos, por el arzobispo Portes y por otros muchos patriotas prestantísimos. Hombre de claro talento y gran sagacidad, en diversas ocasiones supo resolver con habilidad difíciles problemas de gabinete.

En 1865, al retirarse los españoles del país, Lavastida se trasladó a Cuba, radicándose en la ciudad de Matanzas, donde desempeñó diversos e importantes cargos, y pasó el resto de sus días, sin haber vuelto a su patria, de la cual fue declarado expulso por el Decreto del 27 de junio de 1867,

11. General Antonio Abad Alfau.



dato por el Presidente Cabral. La historia sabe hoy que cuando un movimiento de opinión, en el seno del **Partido Azul**, se inclinaba a repatriar a los que sostuvieron de buena fe la causa anexionista, y que en todo momento dieron pruebas de fidelidad al General Santana, el héroe de **La Canela** se apresuró, mal aconsejado, a dictar el mencionado Decreto, en el cual no solamente aparecieron los prohombres del **santanismo**, sino también oficiales de baja graduación que manifestaron su aprobación a la consabida idea de los acéfalos azules; y lo que es más contradictorio aún: la inclusión de Buenaventura Báez, que no se había ausentado del país al acto de la desocupación de España, como reza el texto del Decreto, sino que, ausente del territorio nacional desde 1858, había vuelto a él en diciembre de 1865, conducido precisamente por el mismo general Cabral. La verdad es que la participación en la Anexión nunca fue invocada para configurar una causa impeditiva al acceso a las más altas dignidades de la República.

En Cuba se radicaron lo mismo que Lavastida, Manuel Joaquín Delmonte, Pedro Ricart y Torres, Román Franco Bidó, Juan Nepomuceno Ravelo, Eusebio Puello, Vicente Antonio Reyes, Epifanio Billini y otros connotados anexionistas.

Acta de Matrimonio.- En la ciudad de Santo Domingo a los veinte y un días del mes de enero de mil ochocientos cincuenta y nueve y décimo quinta de la Patria. Siendo las ocho de la noche. A requerimiento de parte legítima. Yo Fernando A. Gómez, oficial del Estado Civil nombrado para la parroquia mayor Catedral, me transporté a la casa morada de los señores Don Miguel de Lavastida, Ministro de Guerra y Marina y Doña Altagracia Heredia y Campusano; el primero hijo legítimo del Señor Don Miguel de Lavastida y Aguirre y de la Señora Doña María Francisca Palomares (ambos ya difuntos) y Doña Altagracia, hija legítima del Señor Don José Heredia ya difunto y de la Señora Doña Fantina Solá. actualmente residente en Baní, y ayán-



dose presentes los Señores Don Diego Antonio de Alcalá hermano materno del primero, propietario, Sor. Don Francisco Folcau, Ministro de Justicia, Don Felipe Perdomo. Interventor de la Aduana de este puerto y Don Pedro Valverde Lara, Gobernador político de esta plaza, todos mayores de edad, en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y en cuya presencia nos espusieron los Señores Don Miguel de Lavastida y Doña Altagracia Heredia, que en fecha veinte y dos del mes de diciembre del año mil ochocientos cuarenta y cuatro solemnizaron su matrimonio religioso en la Iglesia mayor Catedral siendo cura el Prebitero Don Ramón Pichardo, y no bajo la forma civil, por no haber en la época oficiales civiles, ni ejercer sus funciones los Alcaldes constitucionales como lo hacían antes de esa época y como lo hicieron más tarde que la aparición de la ley del estado Civil, su fecha siete de mayo del año de mil ochocientos cincuenta y tres, y el nombramiento hecho por primera vez por el Poder Ejecutivo durante la existencia de la República, prueban lo expuesto, con respecto al desuso de la ley en la época indicada y la legitimidad del matrimonio religioso que contrajeron sin esa formalidad; ya que no están obligadas a llenar a causa de que la ley no tiene derecho retroactivo; pero que superabundantemente y de común acuerdo, nos hacen esta declaración solemne exigiendo su inscripción en los registros a mi cargo, declarando al mismo tiempo que están casados bajo el régimen de la comunidad y que no habiendo apartado uno ni otro bienes de fortuna, los que hoi poseen y lo que en lo futuro puedan advenirles, son divisibles entre ambos; reconociendo solemnemente por sus únicos hijos legítimos habidos en su matrimonio a los niños nombrados Amalia nacida el 18 de noviembre del año 1847, la segunda Eliza, que nació el 28 de marzo del año 1848, el tercero, Miguel Alfredo que nació el día 8 de julio de 1850, el cuarto, Ana Francisca que nació el día 12 de agosto del año del 1852, el quinto, Alvaro que nació el día 21 de febrero del año del 1854, la sexta, Merced que nació el día 25 de septiembre de 1855, y el septimo,



Eduardo, nacido el día dos del mes de marzo del año de 1858, los que declaran por sus hijos legítimos y que por el presente acto gocen de todos los derechos y prerrogativas que la ley les confiere.

Finalmente se declararon los Señores Don Miguel de Lavastida y Doña Altagracia Heredia, mutuamente por esposos, y en cumplimiento de la ley se le dio lectura del Capítulo 6o. del código civil en vigor, relativa a los derechos y deberes de los esposos, y a nombre de esta misma ley, y o el infrascrito oficial del estado civil los declaré unidos de legítimo matrimonio civil.

De todo lo que levantamos el presente Acto que les fue dada lectura a los esposos testigos arriba citados y demás personas que se hayaban presentes, el que firmaron junto con nos que certifico, —una palabra testada no bale—. Altagracia Heredia, Fernando A. Gómez, M. Lavastida, Diego A. Alcalá Valverde, Jacinto de Castro, Fauleau Fco. Perdomo, Manuel de J. Heredia.

Situación del País en 1858.- Dada la importancia que revela la siguiente comunicación del Ministro Lavastida al Ministro de Estado de España, la reproducimos a continuación.

Santo Domingo, 21 de Octubre de 1858.

Excmo. Señor:

Deseando el general D. Pedro Santana, libertador de la patria y encargado interinamente del Gobierno supremo de esta República, dar al de S. M. Católica un testimonio del alto aprecio con que mira el interés que su Gobierno ha manifestado por el bienestar de nuestro país, me encarga haga a V. E. una fiel, aunque sucinta relación del estado actual de esta República, y de los acontecimientos políticos que justifican el recelo de una nueva invasión con que los haitianos la amenazan.



V. E. no ignora los sucesos que en el año 1856 predispusieron el ánimo del libertador a retirarse a la vida privada, bajo la garantía que le ofrecían las estipulaciones hechas con la intervención de los representantes de las naciones amigas. No sabrá menos V. E. que esas estipulaciones fueron pérfidamente rotas por el nuevo gobernante, y arrojado el libertador en una plaza extranjera. Pero aquel no fue más que el primero de los excesos a que sin freno se entregó el ex-Presidente Báez, exasperando a los pueblos con medidas ruinosas que ya amenazaban las fortunas públicas y privada con una destrucción completa, ya burlada la seguridad personal del ciudadano.

Estos excesos levantaron en masa la República, y el 7 de julio del año pasado un grito general pidió la deposición del conculcador de la ley fundamental y el afianzamiento de ésta. Pero Báez, que no tenía por bastante el daño que había hecho a la República, quería empobrecerla más, y pensó en una resistencia temeraria que la fortaleza de la capital había de proteger.

La precaución que de antemano había tomado de encerrar en ella fuerzas que le sostuvieran, y algunas otras causas, habían prolongado por muchos meses el sitio del único punto que ocupaba en la República, cuando el Gobierno provisional, establecido por el alzamiento de julio, creyó necesario para la terminación de la guerra poner en acción el valor, pericia y prestigio del libertador, y el general Santana pisó de nuevo el suelo patrio para encargarse del mando de las tropas de la República.

Su amor al pueblo dominicano le hizo abstenerse de emplear los medios eficaces que para rendir la plaza tenía a su disposición, y que en circunstancia diferente habrían abreviado la obra. Sin embargo, el 13 de junio siguiente entró triunfante en la ciudad de Santo Domingo, que hubo de capitular.

Desgraciadamente, los hombres colocados al frente de los negocios públicos, ya fuese llevados por un espíritu de



provincialismo, ya arrastrados por una prevención contra el pueblo que era teatro de la resistencia, y que ninguna culpa tenía de los excesos de Báez ni del desenfreno de sus mal aconsejados partidarios, torcieron el fin primero de la revolución de julio, y sin esperar a que el país tuviese la tranquilidad necesaria para que todos sus pueblos tomaran parte en las elecciones, las llevaron a cabo festinadamente y votaron una Constitución que habría amenazado la existencia misma de la República. El país afortunadamente comprendió el peligro, y en su gran mayoría firmó un manifiesto en que rogaba al libertador aceptase el encargo de restablecer la Constitución de 1854, que había sido votada por todos los pueblos, y tomase a empeño hacer imperar la ley, a fin de que renaciesen la confianza y la prosperidad pública.

El libertador hubo al fin de pacificar el país, y esta rápida obra de su prestigio produjo todo el bien que era de apetecerse.

Esta unión de la fuerza y el acierto despertaron en el pueblo como por encanto tal entusiasta confianza, tal excitación en el patriotismo, que olvidando todos los rencores que pudieran haber nacido de las disensiones intestinas, no se pensaba sino en el vecino imperio, nuestro constante y acechador enemigo, cuyo recuerdo para este pueblo es un objeto irritante hasta para la más débil mujer. Cesaron los partidos, y sólo ha quedado ese espectro del enemigo común, tantas veces vencido a los pies del soldado dominicano. Al nombre de Haití, Excmo. Señor, para los hijos de esta virgen República, no hay cuello que no se levante, ni pecho que no rebose en deseos de acabar de una vez para siempre con tan contumaz agresor. No, Excmo. Señor, no habrá un dominicano, aunque sea sexagenario, que no marche bajo el lábaro que la victoria nos legó en diferentes y repetidos combates; si no es que las naciones que tantas pruebas dan al mundo de sus sentimientos humanitarios, prefieren evitar que se manche de nuevo la estatua de la civilización con la sangre derramada en la agresión de un



ambicioso contra un pueblo pacífico y tranquilo, aunque celoso de su independencia e idólatra de su nacionalidad. Nosotros no hemos buscado la guerra: como todo pueblo culto, apetecemos la paz.

Estos, Excmo. Señor, son los sentimientos del último dominicano, de cualquier sexo que sea, y esto precisamente es lo que nos hace hoy más fuertes que nunca, porque hay más entusiasmo, y entre nosotros el entusiasmo es el principal recurso que se necesita para hacer marchar un ejército robusto. Con tal unanimidad de sentimientos y tal conciencia de nuestra fuerza, la confianza no podía menos de renacer y producir sus ópimos frutos. El comercio, la industria y la agricultura han tomado vuelo y han principiado a desarrollarse con más fuerza y prontitud que en ninguna otra época. Pero, por desgracia, un incidente inesperado ha venido a turbar esta satisfacción, mezclando en los ánimos el disgusto y la zozobra, y sobre este incidente debo llamar con sinceridad la ilustrada atención de V. E.

El Sr. Máximo Raybaud, súbdito francés, abusando de la protección que se dispensa en esta República a todo extranjero, y más aún del carácter que le dan su antigua investidura de representante de su Gobierno en calidad de cónsul general en Haití, y el que tuvo de plenipotenciario para la celebración del tratado de reconocimiento, amistad y comercio entre la Francia y esta República, llegó recientemente a esta capital e hizo una propaganda desembozada en favor del enemigo que nos amenaza.

En hecho más o menos vituperable de un particular no caracterizado, como Mr. Raybaud, no merecía la pena de llamar la atención de V. E., si éste no trajese los indicios más fuertes de ser la obra misma del Gobierno haitiano, y revelar por tanto su pensamiento. Mr. Raybaud, lleno de despecho, dirigió al jefe del Estado la irrespetuosa carta que de su orden acompañó a V. E. en copia, en la cual campean el descaro y la falsedad, a la vez que un soez olvido del más común decoro.



No se pasa del primer párrafo, cuando ya se nos hace el grave cargo de merecer en Europa el concepto de caídos en el último grado de miseria social. Nada nos había revelado hasta ahora semejante concepto; ni las fraternales pruebas de amistad que los Gobiernos que están en relación con nosotros nos dan cada día, ni el eco de la prensa que se respeta y que, como *L'Anuaire de la Revue des Deux Mondes*, ha tenido ocasión de hacer mérito de esta naciente República. Vergüenza, si así fuera, a los que con tres impotentes y piráticas invasiones, y la amenaza constante del más desenfrenado vandalismo, se oponen al rápido adelanto que sin tamaño causa les haría este rico y ameno país!

¡La fortuna pública arruinada! ¿Y por qué motivo? ¿Se ha oído en alguna Bolsa publicar con descrédito nuestro papel, como el haitiano? ¿Se queja por ventura alguna nación de que la deuda que contrajéramos con ella o con sus súbditos desde el año 1825 permanezca aún no pagada? ¿Cuál es nuestra deuda en el exterior? Si pues nada le debemos a nadie, y lo que nos debemos a nosotros mismos es tan poco que las rentas públicas de un año podrían cubrirlo, ¿en dónde está la pretendida ruina de la fortuna pública?

Al referirme a V. E. sobre el estado de la fortuna de este país, creo inútil detenerme en demostrar que la concurrencia de nuestros puertos, la importancia de nuestras rentas, y la de la importación y exportación de los productos de nuestro suelo, que Mr. Raybaud supone exiguas, han de ser proporcionales a nuestra población; y añadiré, que si no es mayor nuestra prosperidad en su estado actual, es debido a la pretenciosa conducta de nuestro fatal vecino.

Ni las supuestas disensiones políticas, ni los odios incurables que cita el Sr. Raybaud, se han manifestado en la reciente prueba que de su unión y fraternidad han dado los pueblos de la República, después de la salida del Sr. Báez fuera del país. Ni tampoco puede citarse por el más encarnizado enemigo de la República un solo acto de proscripción,



después que el Excmo. Sr. general Santana rige los destinos del país. Los muy pocos que cuando salió el ex-Presidente Báez emigraron, lo hicieron voluntariamente, y ni uno sólo por insinuación, siquiera indirecta, de este Gobierno.

La pluma de Mr. Raybaud se halla tan escasa de cargos serios, siquier sean calumniosos, con que rebajar el concepto de nuestra República, que abandona el terreno de lo falso para hallar algo en el ridículo. Tal es el cargo que nos hace de estar servidos por comerciantes nuestros oficios públicos.

El libelista se olvida del carácter de nuestras instituciones políticas. En nuestro sistema de gobierno no se cierra la puerta al talento, sea cualquiera la forma de la máquina humana en que se encierra; comerciantes han sido y son los más célebres economistas que en la culta Francia han subido y ocupan el Ministerio. Comerciantes son también los más doctos gobernantes de otras naciones. Nada importa, pues, que comerciantes sean parte de los que rigen los destinos de nuestra República.

Pero raya en licenciosa, Excmo. Sr., la libertad que se toma Mr. Raybaud de anunciarnos, y es a la verdad la primera vez que lo oímos, el cansancio, el disgusto y hasta el arrepentimiento de las potencias mediadoras. ¿Quién le ha autorizado para invocar su nombre suponiéndoles sentimientos que ellas no han expresado? Pero él había menester continuar en su plan de hacerse creer autorizado, aunque secretamente, por alguna de esas potencias mediadoras; y son pararse en lo atrevido del lenguaje que usa al dirigirse al jefe de un Estado, lo emplea tal, que parezca que desempeña una secreta misión.

Se cansa Mr. Raybaud de tanta calumnia y recriminación y pasa al terreno más llano de la amenaza. ¡El porvenir está para él lleno de reclamaciones internacionales! ¡Se ignoran los peligros de una invasión que él llama suprema! ¡No se toma en cuenta toda la barbarie con que sus hombres vengarán las derrotas pasadas!

No somos vanidosos, Excmo. Sr., ni gustamos de decir



más de lo que hacemos, ni somos aficionados a bravatas altisonantes; pero la prueba no está tal vez lejana; si Soulouque viene, Soulouque se volverá como siempre!

Pero no, no es verdad. ¡Porque esta vez no será como siempre! ¡Porque estamos cansados de su pertinencia! ¡Porque es menester castigar en el corazón mismo de su imperio el ultraje que hace al sentido común, prescindiendo también de los respetos y cortesías debidos a las naciones mediadoras! ¡Porque es menester, en fin, hacer vacilar sobre su cabeza una corona que él no sabe enaltecer con el tributo de la justicia, y que mancha a cada paseo con el cieno de la piratería, como el más fanático jefe de los moros del Riff o los salvajes de Patagonia! Es fuerza que este sistema de barbarie concluya de una vez, ya sea por la fuerza de las armas dominicanas, ya con más honor para la civilización europea, por la mediación enérgica de las potencias reguladoras de la balanza política del mundo.

¡Harto lo conoce Soulouque! ¡Harto comprende que esas naciones se han de arrepentir algún día de haber presenciado en silencio tan salvajes agresiones! ¡Harto ve, en fin, que ha de llegar aquel día en que pongan un veto a sus excesos, como lo harían con una tribu de caníbales que hicieran pasto de los que se acercasen a sus costas! ¡Por esta razón tiene buen cuidado de verter en el escrito del Sr. Raybaud la emponzoñada calumnia de que tenemos el pensamiento de entregar el país á discreción de un pueblo de culto diferente, en el cual el menor contacto con un hombre sospechoso solamente de tener sangre africana, es considerado como una mancha, donde no se consiente tocar su mano, ni sentarse en la misma mesa, ni dormir bajo el mismo techo, ni viajar con él, ni orar en los mismos altares, ni gozar del último descanso en la misma tierra!

De intento he copiado, Excmo. Sr., sus propias palabras. Esta acusación es una arma de dos filos, tanto por el fondo de la idea como por la forma en que está redactada. Con el primero de sus cortes pretende el escritor romper los



lazos de buena amistad, y sincera correspondencia que existen entre nuestra República y las potencias mediadoras, y con el otro segar en flor los robustos vástagos del patriotismo y lealtad de nuestros hermanos de aquella sangre.

De todas las especies absurdas vertidas por el libelo, ninguna lo es tanto como esa soñada anexión a los Estados Unidos. A nosotros podrían unirnos con la España la religión, el idioma y nuestras costumbres originarias; con la Francia, su legislación que hemos adoptado; con la Inglaterra, la más lucrativas relaciones comerciales y la ausencia de toda preocupación. Pero con los Estados Unidos no tenemos ningún lazo, conexión ni simpatía, por las mismas razones que el papel propagandista señala. Nuestras instituciones políticas abren la puerta al mérito, sea cualquiera el color de la piel del individuo en que se halle. Nuestros muy valientes soldados, nuestros más arrojados generales, íntimamente relacionados con nosotros, se hallarían en el triste caso que pinta el escritor. ¡Júzguese, pues, si en la República habrá disposición a cometer el error político que supone! Nosotros queremos al norte-americano por su destreza en la industria, su actividad en el comercio, su buena correspondencia para con nosotros; pero esos mismos títulos tienen los hombres de las demás naciones amigas y con todas ellas partimos por igual nuestras simpatías.

La insinuación malévola sobre que he llamado la atención de V.E. la desarrolla Mr. Raybaud en lo que sigue de su escrito. Allí no hay la ambigüedad. O americanos o haitianos hemos de ser, porque nuestra nacionalidad es una cosa despreciada por todas las naciones.

Para lo primero se encuentra con razón mil inconvenientes. Pero para lo segundo, ¡qué gloria! Hasta para el soldado dominicano, más digno, dice, por sus andrajos de admiración que de lástima. ¡Que gloria para él si se le evita mancillar con una derrota el brillo de sus victorias, rindiendo las armas antes de pelear! ¡Que gloria entregar aherrojada a



la joven República, y sacrificarlo todo, honra, honor, libertad, independencia, y probablemente hasta las vidas y haciendas, sin oponerle resistencia, al poder de cuya anarquía y arbitrariedad desertamos en 1844! Pero en recompensa, ¡cuánta magnanimidad! ¡Que inmensa conmiseración! ¡Que infinita misericordia! ¡Tal vez si nos damos prisa (dice Mr. Raybaud) aun sea tiempo que Soulouque nos perdone y nos conceda los empleos administrativos y judiciales, y hasta nos permita hablar en nuestro idioma! ¡Oh, Excmo. Sr., cuán difícil se le hace al que tiene el honor de dirigirse a V.E. cumplir moderada y prudentemente la orden de poner en su conocimiento tanto insulto a nuestra lealtad y tanto ultraje a nuestro patriotismo!

Si V.E. fija la atención en los estudiados párrafos en que se hacen las intenciones e insultantes promesas, V.E. verá claramente demostrada nuestra sospecha. Mr. Raybaud, que viene ahora de Nisa, conoce a fondo la intención de Soulouque. ¡El puede determinar a punto fijo hasta qué momento será tiempo de obtener su perdón, cuántas y cuáles serán las concesiones que haga, y hasta la obligación que se quiere imponer de pagar la deuda agena, quien no paga la suya propia!

Son pues, de Soulouque las promesas, si nos es permitido juzgar por tan marcadas señales, y suyas por consiguiente las amenazas. Es, pues, cierta la invasión, y el papel que nos lo anuncia debe ser mirado como una declaración de guerra aplazada para la conclusión de la tregua, o tal vez, como se infiere del mismo, sin esperar a febrero, porque al que nada respeta le es muy fácil, como dice el mismo Sr. Raybaud, hallar en el texto del convenio bastante latitud para burlarse de ella.

El general Santana, en vista de las propagandas que se hacían, y conociendo cuán urgente era cortar de raíz esta almáciga de cizaña, quiso probar antes con la amonestación indirecta que se ve en el documento que de su orden acompañó a V.E. Esta amonestación tuvo por objeto impe-



dirle que acometiese la empresa de llevar la propaganda, como intentaba, a lo interior del país.

En tales circunstancias, Excmo. Sr., el gobierno ha debido velar por la seguridad de la República, poniendo un término a la escandalosa conducta del Sr. Raybaud, y para ello se presentaba el medio de entregar a los tribunales a ese hombre que se había hecho reo del delito de seducción, de injuria y de calumnia repetida, y que tenía contra sí las presunciones del de espionaje, confirmada más tarde con su directa e inmediata partida al territorio de Haití. Sin embargo, S.E. el general Santana prefirió consentirle la salida del país enviándole su pasaporte, para evitar el escándalo de un juicio sobre esa materia en circunstancias en que tanta prudencia y discreción es necesaria; conciliaba, en fin, la terminación de la criminosa propaganda que se hacía con el deseo de no herir ni en apariencia, las susceptibilidades que el espíritu de nacionalidad hubiera podido despertar.

Los conatos de una invasión de Haití sobre el territorio dominicano son el más grande atentado y la más escandalosa vulneración del art. 2o del tratado celebrado entre esta República y el Gobierno de S.M. Católica. ¿Por qué pretende Haití atacar los derechos más sagrados de este pueblo? ¿Con qué título querrá ese salvaje vecino justificar su atroz irrupción sobre un territorio que sólo á los dominicanos, y después de estos á la España, es únicamente á quienes de facto y de jure puede pertenecer? Soulouque no reconoce el derecho, y sólo obedecerá bajo el severo peso de la fuerza, cuando ésta obre enérgicamente sobre él, para que se le contenga ese fatídico pensamiento de extender su barbárie sobre toda la extensión de esta hermosa isla, tras de cuyo pensamiento mantiene los ensueños de llamarse solo él Emperador de Haití, sino también de las Antillas.

Nuestra antigua madre la España, nación cristiana y generosa, y que conserva dos hermosas prendas en estos mares, Cuba y Puerto-Rico, ¿permitirá que los dominicanos,



aunque bravos, como descendientes de la raza de Pelayo, se lancen sólo en una lucha sangrienta, pero gloriosa, para rechazar la profana presencia del haitiano que los invade y les disputa la integridad de su territorio? No, Excmo. Sr., la República Dominicana tiene la confianza de que á las potencias mediadoras en la lucha dominico-haitiana se unirá la generosa España, y con sus recursos inmediatos impedirá que Soulouque perturbe la tranquilidad de estos países, y se concrete á sus propios territorios, obligándolo además á que reconozca y respete la integridad del territorio hispano-dominicano.

Resumiendo todo lo expuesto, Excmo. Sr., se deduce lo siguiente:

Primero: Que después de los cambios ocurridos en la política local de la República Dominicana desde fines del año de 1856 hasta la fecha, S.E. el general Santana se halla hoy á la cabeza de los negocios públicos.

Segundo: Que el Sr. Máximo Raybaud ha llegado al país en estos últimos días, trayendo una propaganda en favor de los haitianos.

Tercero: Que en virtud de tal plan propagandista, se ha hecho al gobierno el insulto de proponérsele la abdicación de la nacionalidad dominicana, para refundirla al imperio haitiano.

Cuarto: Que se desprende de todo que hay por parte de Haití los preparativos para llevar á cabo una próxima invasión.

Quinto: Que la República Dominicana, por tales amenazas, se prepara á la defensa.

Sexto: Que si las potencias mediadoras en la contienda dominico-haitiana no ejercen inmediatamente sus buenos oficios para contener las agresiones de Soulouque, la guerra será inevitable, y, con escándalo de la humanidad y de la civilización, se verán en la isla de Santo Domingo representadas las escenas más horribles, causadas entre un pueblo



que invade y otro que con ardor defiende su independencia y libertad.

Séptimo: Que el tratado celebrado entre esta República y el gobierno de S.M. Católica, á más de hallarse vulnerado hoy por parte de Haití manteniendo aún ocupados varios puntos fronterizos de nuestros territorios, se propone Soulouque violarlo en el tódo si se realiza su proyectada invasión, á pesar del precepto claro y terminante del art. 2o. del mencionado tratado, que dice así:

Art. 2o. En su consecuencia, S.M. Católica reconoce como nación libre, soberana é independiente á la República Dominicana, con todos los territorios que actualmente la constituyen ó que en lo sucesivo la constituyeren; territorios que S.M. Católica desea y espera se conserven, siempre bajo el dominio de la raza que hoy los puebla, sin que pasen jamás, ni en todo ni en parte, á manos de razas extranjeras.

Creo, Excmo. Señor, haber cumplido fielmente el encargo que se me ha hecho por S.E. el general Santana. Réstame ahora asegurar á V.E. las ofertas de mi distinguida consideración, con que tengo la honra de suscribirme de V.E. atento seguro servidor. Firmado. M. Labastida.

Partida de Defunción.- Su vida se extinguió apaciblemente en Matanzas, al atardecer del día 8 de noviembre del año 1887, tal como lo atestigua la siguiente partida de defunción:

PRESBITERO DR. D. JENARO SUAREZ Y MUÑIZ.- Cura Rector de la Sta. Iglesia Catedral de San Carlos, Ciudad, Provincia y Diócesis de Matanzas, República de Cuba.

CERTIFICO:

Que en el libro veintidos... de Entierros de Blancos... de este Archivo parroquial, al folio cincuenta y dos... con el número ciento veintisiete... hay una partida que dice: Al margen: "Número 127. MIGUEL LAVASTIDA Y PALOMARES". Dentro: "El día nueve de Noviembre de mil



ochocientos ochenta y siete: Yo Pbro. Dr. D. Francisco de Paula Barnada, Cura Párroco, Vicario foráneo interino de la iglesia Parroquial de Término de S. Carlos de la ciudad de Matanzas, provincia de la misma, Diócesis de La Habana, hice las Exequias que dispone el Ritual Romano y mandé dar sepultura Eccla. en el Cementerio Gral. de esta ciudad, al cádaver de MIGUEL LAVASTIDA Y PALOMARES, de sesenta y cinco años de edad, de estado casado con Da. Altigracia Heredia, natural de la República Dominicana, en la isla de Santo Domingo, de profesión Empleado, vecino domiciliado en esta feligresía, calle del Manzano, número cincuenta y siete, hijo legítimo de D. Miguel Lavastida y de Da. Francisca Palomares, ya difuntos. Deja por sucesión a Da. Amalia, Da. Elisa, D. Miguel Alfredo, D. Alvaro y Da. Mercedes. Recibió el Santo Sacramento de la Extrema Unción. Falleció a consecuencia de un carcinomatum laríngeo, en el día anterior, a las seis de la tarde, no consta haya hecho testamento, según expresa la carta Oficio, que se me exhibió. Y para que conste lo firmo, fecha ut supra. Dr. Franco. de P. Barnada. “Rubricado... Concuerda con su original. Matanzas, cuatro de junio del año del Señor, mil novecientos cincuenta y seis. Dr. Jenaro Suárez y M.”.

Testamento de doña Francisca Palomares.- En la Ciudad de Santo Domingo a primero de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, año primero de la Patria, siendo las diez de la mañana. Nos José María Pérez hijo, Notario público nombrado y juramentado para esta Capital de Santo Domingo, requerido al efecto y asistido del competente número de testigos, me transporté a la casa morada de la Ciudadana Francisca Palomares, a la que encontramos enferma en una de las alcobas de dicha casa, pero en su sano juicio, memoria y entendimiento natural, de que yo el Notario doy fe y aseguran los testigos; la cual deseando arreglar sus negocios temporales por palabras claras y expresivas de su última y final voluntad, dictó su testamento como sigue:

Primeramente: Declaro ser natural de esta ciudad, hija



lejítima y única de don Estevan Palomares y de Da. Petronila Mañón, ya difuntos, de religión Cristiana, Apostólica Romana en cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir.

20. **Item: Declaro: que fui casada en primeras nupcias con don Juan Bautista Alcalá, natural de Cumaná, ya difunto, de cuyo matrimonio procreamos cinco hijos nombrados, Francisco de Paula, María Francisca, Diego Antonio, Ezequiel y Estevan; los primeros murieron en la infancia antes que su padre; Estevan en mil ochocientos treinta y uno y Ezequiel en mil ochocientos treinta y siete, quedando hoy sólo Diego Antonio, casado en Caracas.**
30. **Item: Declaro: que a la muerte de dicho mi esposo no dejó bienes algunos en mi poder, sino algunos muebles de poco valor que se invirtieron en cubrir algunas deudas y la mantención de los tres hijos ya referidos estando todos en la infancia cuando su muerte pero en poder de su familia, residentes en la Provincia de Cumaná, existen algunos cortos bienes que le pertenecen por herencia de sus padres, cuyos documentos entregué a Diego Antonio, mando a mi hijo Diego Antonio, que los reclame y de su resultado tome la parte que le corresponda, y el resto de dos terceras partes que me corresponden de derecho entren en mis bienes para que formen la masa activa.**
- 4a. **Item. Declaro: que fui casada en segundas nupcias con Don Miguel de Lavastida, ya difunto, y de cuyo matrimonio procreamos cinco hijos, a saber: Francisco, Miguel Antonio, Ana Teresa, Dolores y Rosa, de los cuales existen sólo los cuatro primeros, y la última murió pequeña en vida de su padre.**
- 5a. **Item. Declaro: que a la muerte de este mi segundo marido, formé la cuenta divisoria de los bienes que quedaron por su fallecimiento, y mi hijo Francisco está**



ya satisfecho de su haber paterno según aparece de que conservo en mi poder.

- 6a. Item. Declaro: que parte de los bienes que por haber paterno corresponden a mis hijos Miguel Antonio, Ana Teresa y Dolores Lavastida, según consta de la División a que me refiero, les ha sido entregada, a excepción de aquella que corresponde a Dolores, por estar en la minoridad.
- 7a. Item. Dejo la forma de mi entierro, funerales y demás oficios que hayan de hacerse en bien de mi alma a disposición de mis albaceas que más adelante nombraré.
- 8a. Item. Dono y lego a mi hija Dolores, todo el moviliar de la casa que tengo y me pertenece, para que en mi memoria use y disponga de él, como de su absoluta propiedad.
- 9a. Item. Declaro: que sólo poseo el moviliar que llevo ya legado y algunas prendecitas de oro y plata de poco valor, por cuya razón las tengo distribuidas de antemano.
- 10a. Item. Declaro: que como mi hija Dolores, aún se halla constituida a la minoridad, le nombro por tutor al Ciudadano Ricardo Miura, a quien suplico acepte este encargo, persuadida de que no lo reusará.
- 11a. Item. Declaro: No tener en mi poder cosa alguna perteneciente a mis referidos hijos, a excepción de los documentos de capellanías de sangre que están en mi poder.
- 12a. Item. Lego a mis tres hijos, Miguel Antonio, Ana Teresa y Dolores, las dos terceras partes que me corresponden de los bienes que existen en Cumaná para que las distribuyan por iguales partes, en remuneración de su fidelidad y exactitud en el cumplimiento de los deberes maternales, para que las hayan y disfruten en mejora de los demás derechos que les correspondan en memoria mía.



13a. Item. Nombro por mis albaceas y ejecutores testamentarios a mi referido hijo Miguel Antonio, y a Gregorio González, a los cuales doy todo mi poder y facultades en derechos necesarios para que entren en mis bienes y cumplan con éstas mis disposiciones, y cumplidas y pagadas en el remanente de dichos mis bienes, y cumplan con éstas mis disposiciones, y cumplidas y pagadas en el remanente de dichos mis bienes, derechos y acciones que de presente tengo o en algún modo puedan tocarme, instituyo y nombro por mis únicos y universales herederos a los dichos mis hijos Diego Antonio Alcalá, Francisco, Miguel Antonio, Ana Teresa y Dolores Lavastida, para que lo poco que les quepa, lo hagan y gocen en absoluta propiedad con la bendición de Dios y la mía; encargándoles que honren mi memoria y recompensen mis cuidados maternos, con vivir unidos y practicar en el discurso de su vida las máximas de religión que no he cesado de inculcarles.

Así fue dictado tal como se contiene por la testadora a presencia de los Ciudadanos José María García, José María Reyes, Gabriel José de Luna, y Miguel Antonio Mendoza; testigos instrumentales requeridos al efecto, de este domicilio, mayores de edad, no parientes ni allegados de la testadora ni de los herederos instituidos y en el goce de los derechos civiles y políticamente quienes se dio lectura a la testadora del presente y encontrándolo conforme dijo que así quería que se cumpliera y ejecutase después de su muerte, dando por nulas y de ningún valor ni efecto cuantas disposiciones anteriores haya hecho por escrito, de palabra o en otra forma, pues sólo quiere que valga el presente en la mejor forma que haya lugar en derecho.

Hecho y pasado en la casa precitada isleta número cuarenta y cuatro, calle que corre de la Cuesta del Vidrio a la tercera orden Dominicana, el día mes y año arriba expresado y después de nueva lectura hecha y aprobada por la testadora firmó ella junto con los testigos mencionados por



ante mi el presente Notario de cuyo puño y letra escrito el presente testamento. Enmendado a primero de septiembre vale. Franca. Palomares, José Ma. Reyes, G.M. García, Gabriel José de Luna, M.A. Mendoza, José Ma. Pérez hijo, Notto. Pucó.

